

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Obtención del Formulario de Movimiento Animal (FMA)

Última actualización: 01 agosto, 2019

## Descripción

Permite obtener el Formulario de Movimiento Animal (FMA).

Todo transporte de animales dentro del país debe estar acompañado por el FMA, que es el documento oficial del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que respalda esta actividad, conforme a la [Ley que mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato](#).

Conforme al [Programa de Trazabilidad Animal del SAG](#), se debe utilizar en todo movimientos o transporte de: bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos, camélidos sudamericanos, jabalíes y bubalinos (búfalos).

El formulario se puede obtener durante todo el año **en el sitio web y oficinas regionales del SAG**, y en **unidades de Carabineros de Chile**.

## ¿A quién está dirigido?

- Dueños de animales cuyo establecimiento pecuario esté inscrito en el [Programa Oficial de Trazabilidad Animal del SAG](#) y tenga el Rol Único Pecuario (RUP) del establecimiento.
- Personas que estén autorizadas por el dueño del establecimiento, quienes deberán estar previamente registrados en el software del SAG (SIPECweb).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Trazabilidad Animal del SAG, o su mandatario, podrán solicitar el FMA en formato papel en las oficinas del SAG o en una unidad de Carabineros. Para ello, el solicitante deberá cumplir lo siguiente:

- Cédula de identidad.
- Si no es el dueño del establecimiento, la autorización para el registro en SIPECweb de responsables adicionales para la gestión de los movimientos animales.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Ingrese su cuenta de usuario y clave de acceso, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, solicite una contraseña, completando el [formulario de solicitud de cuenta](#), para posteriormente entregarlo en la oficina SAG más cercana.
3. Complete el formulario para los animales que desea mover (por Dispositivo de Identificación Individual Oficial y/o por lote).
4. Como resultado del trámite, obtendrá el Formulario de Movimiento Animal (FMA).

**Importante:** el FMA en formato electrónico deberá ser impreso en duplicado, debiendo ser distribuido de la siguiente manera:

- Copia 1: acompañará el transporte de los animales y deberá permanecer en el establecimiento de destino.
- Copia 2: permanecerá en el establecimiento de origen.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una oficina del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) o a una unidad de Carabineros de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el Formulario de Movimiento Animal (FMA).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Complete los datos.
6. Como resultado del trámite, obtendrá el Formulario de Movimiento Animal (FMA).

**Importante:** el FMA en formato papel será autocopiativo, en un original, dos copias y una colilla, debiendo ser distribuido de la siguiente manera:

- Original: deberá ser entregado por el titular o mandatario del establecimiento de origen en la oficina del SAG correspondiente a su jurisdicción. El plazo de entrega será de un máximo de cinco días hábiles posteriores a la salida de los animales.
- Copia 1: acompañará el transporte y deberá permanecer en el establecimiento de destino.
- Copia 2: permanecerá en el establecimiento de origen.
- Colilla de recepción FMA: permanecerá en la institución que entrega el formulario

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/16311-obtenencion-del-formulario-de-movimiento-animal-fma>